

PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020.

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, el pasado 15 quince e Junio de 2019 dos mil diecinueve y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios el 20 veinte Noviembre de 2019 dos mil diecinueve y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 23 de la Ley General y artículo 22 de la Ley Local, en los que se determina la elaboración de un Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), mismo que entrará en operación durante el mes de Junio de 2020 dos mil veinte, conforme a lo acordado en el artículo Quinto transitorio de la Ley Local.

La finalidad del PADA 2020, es definir las prioridades de esta Institución en materia archivística, considerando en todo momento los recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos con los que se cuenta.

Es tanto que el presente plan se alinea a los principios rectores de la Ley General y Ley Local previstos en sus artículos 5º y 4º respectivamente, los cuales son: Accesibilidad, conservación, continuidad, disponibilidad, integridad y procedencia.